TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SE CREA UNA NUEVA REGIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/29/2005

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción X, 26, fracciones VI y XXIII, y 28 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y atendiendo al propósito de regionalización iniciado en 1978, de acercar la justicia administrativa al mayor número de habitantes de la República Mexicana, el Pleno acuerda:

PRIMERO: Se crea una nueva región en el territorio Nacional, subdividiendo la actual región del Centro III, en dos regiones con los siguientes límites territoriales:

- Región del Centro III, cuyos límites territoriales serán los del Estado de Guanajuato
- Región del Pacífico-Centro, cuyos límites territoriales serán los del Estado de Michoacán

SEGUNDO: En tal virtud se modifica la fracción X, del artículo 23 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y se le agrega la fracción XXI, para quedar como sigue:

“Artículo 23.- Para los efectos del artículo 28 de la Ley, el territorio nacional se divide en las regiones con los límites territoriales siguientes:
- 2 -

...
X. Centro III, que comprende el Estado de Guanajuato
...
XXI. Pacífico-Centro, que comprende el Estado de Michoacán.”

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día doce de agosto de dos mil cinco.- Firman la Magistrada María del Consuelo Villalobos Ortiz, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.